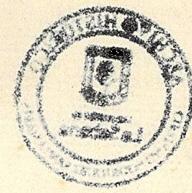




Senor.

Informa á V. M. la calidad, y mérito del D. D. Joachim de Mosquera, y Figueroa, p<sup>a</sup> la confirmación de la Beneméritud de esta Ciudad, con la asignación de los quinientos Ducados de la Ley, y Concejo de la Auditoria de Guerra.

ocurrido con presentación de varios Documentos impidiendo informe á V. M. Magestad su calidad, y meritos para instruir la confirmación de la Beneméritud de esta Ciudad, con la asignación de los quinientos Ducados de la Ley, y concesión de la Auditoria de Guerra de la Tropa riva de esta Guarnición; y reniendo por suya su solicitud haga presente á V. M. Magestad, que el Enunciado D. D. Joachim es de las primordias, y mas distinguidas familias de este Reyno, Descendiente de Conquistadores, Pobladores, y Pacificadores de él, quienes han sacrificado sus vidas en defensa de su Patria, y Caudales en obsequio de el servicio á la Corona, como deberá hacer constar con las respectivas Certificaciones de los Documentos manifestados; por cuyas notoriedades Calidades han sido destinados los de esta familia, por una, y otra Línea á los Empleos honoríficos de la Republica, que han desempeñado, como á los de el Sagral Servicio; y habiendo destinado este Sujeto conforme á sus obligaciones á la Carrera de las Letras, que tiene concluida, con general aceptación, batiendo para ello la



Deca en el Colegio Real mayor de N. Sra. de el Rosario de la Ciudad de S. Jec, ha merecido se le tenga presente, fiendo de su conducta los Ministerios, que en aquella Capital ha desempeñado con emocio, segun califican los Instrumentos presentados, que devenga igualmente manifestar; haciendole digno p.<sup>r</sup> certas recomendaciones de que Vijo. actual Vizcay le nombrare de Titulado de esta Ciudad, p.<sup>r</sup> que como Letrado sirviese de Asesor general de el Gobernacion, en conformidad de la ley municipal, concediendo le que curi, mismo Conozca en calidad de Auditox de Guerra, en las que se ofrecieren de los Milicianos y Propa riva de esta Guarnicion, de cuyo Empleo se halla porveisionado desde el dia viente de Diciembre de el año immediate pasado, despachando en las Causas, que de todas claves han ocurrido, con exactitud, é integridad, demostrando el Zelo en beneficio de el Real Servicio, en las que se han atuado tocantes á Intereses de Real Hacienda, cuyo mayor aumento se tuvo presente para la concesion de esta gracia, como en ella se expresa, y es constante: deviendo avenorax en las Causas de Contrabandos, que se cometan en los Ramos estancados, y otros fraudes en perjuicio de el Real Hacienda; y curi mismo es conocida la utilidad que resulta al Publico en la pronta determinacion de el excedido numero de negocios, que de toda la Provincia ocurren, por lo que deviendose atender á las necesidades expuestas, y utilidades, que resultan, es digno el suplicante.

En consideracion de sus méritos, y juicio de Conduc-  
ra, que tiene acreditada de que V. M. le atienda en  
la Confirmacion de este Empleo en la forma; y asig-  
nacion de los quinientos Ducados, que señala otra  
municipal dispensa para su manutencion, segun  
se practica en Panamá, Caracas, Cartagena, y Ma-  
racaibo, concediendole el de Auditor de Guerra para  
que entienda en las de la Frontera niva de esta Gua-  
nicion, y demas de esta naturaleza; que es quanto  
se ofrece poner presente para que se digne V. M.  
concederle esta gracia, y ocuparlo en los Em-  
pleos, que fueren de su Real agrado, y servicio.

Dios Q. la Catholica Real Persona de V.  
M. los muchos años que la Cristiandad ha mene-  
tido, y estos Reynos necesitan p. su mayor pras-  
peridad, y aumento. Popayán, y Febrero 16<sup>to</sup> del  
1775.

Quintanilla  
y  
E. Laya

3



